

RESUMEN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012



El pleno fue convocado el día anterior, a pesar de que una semana antes la Alcaldesa había anunciado que debería celebrarse con anterioridad al día 15. Asistieron al mismo todos los concejales de la Corporación, comenzó a las 20:00 y tuvo una duración de casi 4 horas.

1.- Declaración de la urgencia.

La declaración de la urgencia del pleno fue aprobada con los 5 votos a favor de PP, ANAP y PSOE, frente a los 2 votos en contra de IU-LV. Nuestro grupo justificó su voto en contra de la urgencia del pleno por considerar del todo innecesario convocarlo con carácter de urgencia. Lo apresurado de la convocatoria provocó que los concejales sólo dispusieran de una mañana de un día laborable para consultar la Carpeta de Plenos, para decidir un asunto de vital importancia para la presente legislatura y las venideras.

Una decisión de tal calado precisa, a nuestro modo de ver, tiempo suficiente para consultar la documentación disponible y poder tomar, así, decisiones tan importantes con suficiente conocimiento de la situación. Entendemos que convocar de esta forma el pleno, con carácter de urgencia, responde a la intención del Equipo de Gobierno de poner a la Corporación entre la espada y la pared para tomar una decisión muy relevante sin la suficiente información.

Por otra parte, nuestro grupo había solicitado por escrito a la Alcaldesa, al poco de tener conocimiento de que se iba a celebrar el pleno (días antes de su convocatoria), que incluyera en el orden del día la contestación a las preguntas realizadas por la Oposición en el pleno ordinario anterior que aún estaban pendientes de contestar. La alcaldesa se negó a ello.

Ésta es una muestra más del afán de la Alcaldesa de obstaculizar la labor de la Oposición. En el último pleno ordinario de 30 de mayo de 2012, la Alcaldesa argumentó, para no contestar a las preguntas de la Oposición, que no habían sido presentadas con 24 horas de antelación al pleno. Al parecer, 1 día de antelación en la presentación de las preguntas es suficiente para que sean contestadas en un pleno ordinario pero 15 días no eran suficientes para que las pudiera contestar en este pleno extraordinario. Tendremos que esperar, pues, al próximo pleno ordinario (en julio) para que podamos conocer las repuestas de la Alcaldesa a nuestras preguntas, formuladas dos meses antes.

2.- Aprobación, en su caso, del plan de ajuste regulado por el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, y 7/2012 de 9 de marzo, y en su caso, la operación de préstamo excepcional.

A pesar de que en la sesión extraordinaria y urgente del 30 de marzo el Pleno ya rechazó el Plan de Ajuste, el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas decidió “ampliar el plazo” para los municipios que no hubieran presentado un plan de ajuste en la anterior convocatoria, incluso cuando el motivo de no entregarlo hubiera sido, como en nuestro caso, el que el Pleno hubiera rechazado dicho plan. Así que la Alcaldesa volvió a presentar un nuevo plan para someter a la confianza del Pleno. Ese nuevo plan, presentado en esta sesión plenaria, era muy parecido al anterior, aunque no exactamente igual. Se resume a continuación su contenido:

- La deuda a proveedores ha pasado de los 452.128€ contemplados en el anterior plan a los **500.840€** del nuevo plan. Este incremento se debe a que se ha añadido, a las deudas anteriores, la factura de unos 48.000€ de la arquitecta autora del proyecto del Plan Prisma de la obra de los colectores.

Nos permitimos recordar que ni siquiera tenemos la seguridad de que esa obra se vaya a ejecutar nunca, pues la Comunidad de Madrid ha aplazado unilateralmente el desembolso del coste de las mismas hasta 2015, de momento. A nuestro juicio, el pago de este concepto sólo se debería haber hecho una vez se hubiera recibido el importe total del proyecto financiado por el Plan Prisma, dinero que retiene la Comunidad de Madrid. Ahora pagaremos las consecuencias de la decisión de realizar ese pago, y el precio es incrementar en 48 mil euros nuestra ya abultada deuda, más los intereses relativos a esta cantidad a lo largo de diez años, que pueden suponer algo más de otros 18.000€. Este ahorro podría suponer, por ejemplo, el coste del puesto de un trabajador municipal durante un año. Por último, recordamos también que se deben otros 127.687,91€ más a diversas mancomunidades.

- **RESPECTO A LOS GASTOS:**

1. Ajustes salariales y reducción de efectivos:

- Rebaja de sueldo y supresión de seguro médico de la Secretaria: 6.599,16€/año;
- Rebaja de sueldo de la Educadora de Adultos: 7.775,90€/año;
- Adecuación de cualquier otra plaza subvencionada a los ajustes salariales que pudiera hacer la Comunidad de Madrid;
- Compromiso del Ayuntamiento de amortizar las plazas de los 4 policías locales mediante su traslado voluntario a otros municipios: 8.000,00€/año;
- Compromiso de ajustes salariales y/o de personal en función de las necesidades económico-financieras: 50.000,00€/año;
- Amortización de un puesto de personal de limpieza: 17.412,22€/año.

2. Supresión del contrato con la empresa de recaudación: 20.000,00€/año.

3. Medidas de eficiencia energética en el alumbrado público: 13.015,77€/año.

4. Medidas de eficiencia energética en los edificios municipales y de eficacia en la gestión del Punto Limpio.

5. No asumir servicios que no sean de competencia municipal.

- **RESPECTO A LOS INGRESOS:**

1. Modificación de impuestos y tasas:

- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI);
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (Basura);
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica;
- Tasa por gestión de residuos del Punto Limpio;
- Impuesto de Obras y Construcciones (ICIO)

2. Gestión eficaz las ordenanzas.

3. Seguimiento de la recaudación en ejecutiva y voluntaria.

4. Refuerzo de la eficacia recaudatoria mediante convenio suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no grabados.

Tras la exposición, por parte de la Sra. Secretaria, del plan propuesto, comenzó un muy dilatado debate sobre el mismo. Desde el grupo de IU-LV hicimos notar algunos errores

y omisiones del plan de ajuste y formulamos numerosas preguntas que dieron lugar, muchas de ellas, a debates más o menos dilatados sobre numerosos puntos relativos al plan y al gobierno de nuestro municipio.

De los temas tratados en el debate, destacamos lo siguiente:

A) Por una parte, el tipo de interés real será superior al contemplado en el diseño del plan de ajuste (casi del 6% frente al 5% utilizado para realizar los cálculos en el plan).

Esto implica que los intereses asociados al crédito que se pretendía pedir no serían de 157.960€, sino de entorno a los 190.000€. Ese es el precio que el Ayuntamiento debería pagar, en 10 años, por pedir el crédito, lo cual supondría incrementar en un 38% nuestra deuda.

B) Hicimos notar que la suma del ahorro total estimado del plan, a lo largo de los 10 años contemplados, es de 3.048.000€, lo cual nos parecía desproporcionado. De hecho, esa cantidad está muy por encima del gasto corriente del que en principio dispondrá el Ayuntamiento a lo largo de toda esa década. Por tanto, estas cantidades no nos parecían fiables.

C) Nos llamaba la atención el hecho de que el ahorro estimado con los recortes al sueldo de la Secretaria supusieran algo más de 6.000€ anuales, mientras que los relativos a los recortes en el sueldo de la Educadora de Adultos supusieran algo más de 7.000€ anuales lo cual, dados los sueldos que cobran ambas trabajadoras, no nos parecía proporcionado. La Alcaldesa aclaró que con la Secretaria se había negociado esa bajada y que con la Educadora de Adultos esa bajada había sido una decisión unilateral del Equipo de Gobierno para adecuar el sueldo a la subvención recibida por ese concepto.

Nos parece del todo injusto, fruto de una forma de actuar no planificada y a base de impulsos, el hecho de que desde el principio de su mandato, la Alcaldesa haya decidido unilateralmente bajar el sueldo a unos trabajadores, con otros haya negociado esa bajada y a otros aún les mantenga las condiciones de trabajo y sueldo originales. Los que ya han sufrido recortes se preguntarán, como nos preguntamos nosotros, cuál es la razón de que a unos se les trate de una forma y a otros de otra.

Antes de pasar a la votación del Plan de Ajuste y la petición de su crédito asociado, nuestro grupo hizo la reflexión de que, para votar en un sentido u otro, habría que tasar si merecía la pena, para poder acceder al crédito, el incrementar nuestra deuda de 500.840€ en cerca de 190.000€ más.

Por último, quisimos resaltar que en ningún momento el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha explicado claramente de qué forma se retendrá al Ayuntamiento el dinero que ya se ha pagado a los proveedores: ni qué porcentaje del total anual de la asignación del Estado que le corresponde a nuestro municipio se retendrá, ni durante cuánto tiempo se retendrá ese dinero, ni si vamos a tener que hacer frente a unos intereses o no, ni la cuantía de éstos, etc. En definitiva, que independientemente de que la motivación principal de este proyecto sea desviar dinero público a los bancos (que reciben de la administración dinero al 1% para prestárselo a las administraciones locales al 6%), el que se plantee el proyecto de forma tan oculta respecto a su alternativa nos parece también signo evidente de la mala fe de los responsables de este tema en el Ministerio.

Finalmente, se pasó a la votación del plan de ajuste y la petición del crédito. El resultado de la votación, tras un breve receso para que el grupo del PP consensuara su postura, fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (PSOE y ANAP)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 3 (PP).

Ante el empate, se volvió a repetir la votación (tal y como manda la normativa), dándose de nuevo el mismo resultado. Por consiguiente, y dado que el plan de ajuste y la petición de crédito requerían su aprobación por mayoría absoluta y, por tanto, no existía posibilidad de que la Alcaldía emitiera *voto de calidad*, **la propuesta del equipo de Gobierno fue nuevamente rechazada.**



izquierda unida-los verdes

AYUNTAMIENTO DE LAS ALCAÑICES